



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE. +

En la villa de Torona y sus Capitulares scella el
veintey tres dias del mes de Junio de mil ochocientos
nueve, se reunieron los señores Comeses, Jurados
y Regimiento scella, para aver: El Sr. D. Ma-
nuel de Valdivielso, Alcaide m. y Capitan a gne-
ra. D. Juan Antonio Yañez, y D. Tomaso Lopez
Canora y fern. únicos Regidores perpetuos, Dipu-
tados, y Síndicos G.ñal. y personas que abaxo firm-
macion, para conferir y tratar los asuntos al
bien y utilidad de este Comun, y assi juntos acor-
daron lo siguiente

— Se ha visto en este Ayuntamiento la diligencia practi-
cada y reconocim^{to} ejecutado en la Casa Guar-
tel de este Comese, por lo que resulta visible-
mente el grave perjuicio que han causado
los salineros; y asi conveiencia: Acordo: Se
vnan a este Capitulares p. ay deidos efectos, y asin
de atender a el remedio y que se subsanen
en forma, se saquen testimonios literales
de ella, los que se remitan, el uno a el Sr. m. or.
p.ñal. p. q. le com. y el segundo, a el Sr. m. or.
Marques de Villafranca y los Veler, Comandante
G.ñal. de este Reyno, con representacion expues-
ta a todo lo echo, pidiendo en ella el reinte-
gro a todo lo perjuicio, y demas q. conenga.
Y teniendose noticia bastante en ^{te} circunstancias
que algunos Vecinos, valiendose de abandonar
en que se hallaba el Guarnel, han extraido ar-
tanes piedras, maderos, y otros efectos, para pre-
caver lo conbeniente. y castigar a el que acomet-
tido tales excessos; se saque testimonio litera-

